



ACTA N° 011-2019/SO-09-CFCC

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE FECHA 10 DE MAYO DEL 2019.

En Bellavista, a los diez días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, en la Sala de Sesiones del Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao, se reunieron los miembros del Consejo de Facultad, presidido por el señor Decano Dr. CPC Roger Hernando Peña Huamán, Dr. Cesar Augusto Ruiz Rivera, Dr. Bertha Milagros Villalobos Meneses, Mg. CPC Liliana Ruth Huamán Rondón, Mg. CPC. Manuel Fernández Chaparro, Representante Estudiantil, Anthony Marcelo Campos Chávez y Ada Verónica Suarez Lizama e interviniendo como Secretario el docente Mg. CPC Juan Carlos Estuardo Quiroz Pacheco, quién a las once y quince de la mañana, pasa la lista de asistencia comprobándose que el quorum reglamentario.

AGENDA

- I. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS
 - ✓ ACTA N° 007-2019-SO-06-CFCC de fecha 28.03.19
 - ✓ ACTA N° 008-2019-SO-07-CFCC de fecha 11.04.19 NHQ
 - ✓ ACTA N° 009-2019-SO-08-CFCC de fecha 23.04.19
 - ✓ ACTA N° 010-2019-SE-02-CFCC de fecha 26.04.19 NHQ
- II. DESPACHO
NO HAY
- III. INFORMES
- IV. PEDIDOS
- V. ORDEN DEL DIA:
 1. RATIFICACION DE RESOLUCION
 - ✓ Resolución N° 045-2019-DFCC de fecha 26.04.19
 2. GRADOS Y TITULOS:
 - 1.1 10 Expedientes para optar el Grado de Bachiller, remitido por el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, con el oficio N° 023-2019-CGT/FCC/UNAC.
 - 1.2 03 Expedientes para otorgar Diploma de Título Profesional de Contador Público por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis, remitido por el Presidentes de la Comisión de Grados y Títulos, con el Oficio N° 024-2019-CGT/FCC/UNAC.
 3. Escrito 02-2019, Solicita Recurso de apelación para convalidación de curso de inglés por la alumna MENDOZA GARCIA Leslie Mirtha.

El Decano da inicio a la sesión con el primer punto de agenda;

- I. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS
 - ✓ ACTA N° 007-2019-SO-06-CFCC de fecha 28.03.19

El Decano pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación, al no haber ninguna se da por aprobado.



ACUERDO:

APROBAR EL ACTA N° 007-2019-SO-06-CFCC de fecha 28.03.19 DEL CONSEJO DE FACULTAD.

- ✓ **ACTA N° 008-2019-SO-07-CFCC de fecha 11.04.19 NHQ**

El Decano pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación, al no haber ninguna se da por aprobado.

ACUERDO:

APROBAR EL ACTA N° 008-2019-SO-07-CFCC de fecha 11.04.19 DEL CONSEJO DE FACULTAD.

- ✓ **ACTA N° 009-2019-SO-08-CFCC de fecha 23.04.19**

El Decano pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación, al no haber ninguna se da por aprobado.

ACUERDO:

APROBAR EL ACTA N° 009-2019-SO-08-CFCC de fecha 23.04.19 DEL CONSEJO DE FACULTAD.

- ✓ **ACTA N° 010-2019-SE-02 de fecha 26.04.19 NHQ**

El Decano pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación, al no haber ninguna se da por aprobado.

ACUERDO:

APROBAR EL ACTA N° 010-2019-SE-02 de fecha 26.04.19 DEL CONSEJO DE FACULTAD.

**II. DESPACHO:
NO HAY**

III. INFORMES:

El Decano informa que habrá un Consejo Extraordinario el día viernes 17.05.19 a las 10:00 am para ver la evaluación de la propuesta de implementación del sistema ISO 21001, previa exposición de la consultoría KAIZEN CERTIFICATION, el cual permitirá viabilizar el trámite para el Licenciamiento y acreditación.

IV. PEDIDOS:

- 1. Profesor Mg. Manuel Fernández Chaparro; Solicita elaborar la Directiva o emitir criterio que determine qué tipo de trabajo de investigación harán los egresados para obtener su grado de bachiller.**
- 2. Profesor Mg. Manuel Fernández Chaparro; Solicita apertura del ciclo de tesis 2018-03 y coordinador.**

V. ORDEN DEL DIA:

1. RATIFICACION DE RESOLUCION

- ✓ **Resolución N° 045-2019-DFCC de fecha 26.04.19.**

El Decano comunica que la emisión de dicha Resolución se realizó, porque no hubo Quorum en la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad el día viernes 26.04.19,



como Decano tome la decisión de emitir la Resolución Decanal para Jurado Evaluador del Ciclo de Tesis 2019-01.

El Decano pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación, al no haber ninguna se da por aprobado.

ACUERDO:

RATIFICAR LA RESOLUCION N° 045-2019-DFCC de fecha 26.04.19, mediante el cual DESIGNA EL JURADO EVALUADOR PARA LA SUSTENTACION DE TESIS CON CICLO DE TESIS 2019-01 para la obtención del Título Profesional, que se llevara a cabo los días Martes 30 de Abril y Jueves 02 de Mayo del 2019; integrando el jurado los siguientes docentes:

- | | |
|--|--|
| • Mg. Econ. Fredy Vicente Salazar Sandoval | Presidente |
| • Mg. CPC. Emma Rosario Álvarez Guadalupe | Secretario |
| • Mg. Econ Rogelio Cesar Caceda Ayllon | Vocal |
| • CPC. Walter Víctor Huertas Niquen | Miembro Suplente |
| • Mg. Abg. Guido Merma Molina | Representante de
Comisión Grados y
Títulos |

2. GRADOS Y TITULOS:

1.1 10 Expedientes para optar el Grado de Bachiller, remitido por el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, con el oficio N° 023-2019-CGT/FCC/UNAC.

1. TENITANA ARIZA, Sandra Valeria
2. QUISPITUPA SORIA, Vanessa
3. HUAPAYA CUZCANO, Felix Gerardo
4. ROJAS FALCON, Manuel Alejandro
5. MOLINA DAMIAN, Lizbeth Kassandra
6. SULCA QUISPE, Katia Sulema
7. ALVAREZ OSORIO, Francisco Brayan
8. RIVERA CASTRO, Katheryn Kenny
9. ALMEYDA GARCIA, Jose Antonio
10. MINAYA TAYPE, John Magglione

El Decano pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación, al no haber ninguna se da por aprobado.

ACUERDO:

APROBAR LOS 10 (DIEZ) EXPEDIENTES ARRIBA INDICADOS PARA OPTAR EL GRADO DE BACHILLER EN CONTABILIDAD.

1.2 03 Expedientes para otorgar Diploma de Título Profesional de Contador Público por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis, remitido por el Presidentes de la Comisión de Grados y Títulos, con el Oficio N° 024-2019-CGT/FCC/UNAC.

1. CASTILLO TELLO, Daysi Jacqueline
2. OBANDO MUÑOZ, María Lizbeth
3. RODRIGUEZ URBANO, Martha Beatriz

El Decano pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación, al no haber ninguna se da por aprobado.

ACUERDO:

APROBAR LOS 03 (TRES) EXPEDIENTES ARRIBA INDICADOS PARA OTORGAR EL DIPLOMA DE TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO.



3. Escrito 02-2019, Solicita Recurso de apelación para convalidar curso de inglés solicitado por la alumna MENDOZA GARCIA Leslie Mirtha.

El Secretario Académico da lectura al expediente de la alumna Leslie Mirtha Mendoza García.

El Decano comunica que la apelación viene por un abogado pero, no se apela contra un proveído, se apela a una resolución, sin embargo y por ahí estamos mal pero bueno, sin embargo para evitarnos inconvenientes lo he pasado a Consejo, yo lo tengo claro incluso la ley lo prohíbe, por tal razón lo paso a Consejo para debate.

El secretario Académico pide la palabra y comunica que el presente escrito no cuenta con la firma de la peticionaria solo se encuentra con la firma del abogado.

El Decano comunica que solo son formalidades.

El Secretario Académico comunica que el presente escrito dice; elévese al superior jerárquico.

El Decano comunica que aquí no hay una apelación legalmente, la apelación se da a las resoluciones, no a los oficios o proveídos.

La Dra. Bertha Villalobos comunica que debería estar el Director de Escuela Profesional de Contabilidad, ya que él ha contestado esta solicitud con varias cosas que no son válidas, esto se dio por pedido de los alumnos si revisan el acta se puede verificar, que tenían problemas con el curso de inglés, se pidió una manera de ayudarlo, en función a eso se realizó las averiguaciones por única vez ya que estábamos en el traspaso de una curricula a otra, para saber si se podía convalidar el curso o dieran un examen, se esperó más de dos ciclos, publicamos en las vitrinas y solo lo hicieron muy pocos alumnos y debe estar archivado la relación de los alumnos.

En la Resolución de Consejo de Facultad N° 193-2017-CFCC en el inciso 3 precisa: aprobar por única vez la convalidación de la asignatura del idioma inglés para los estudiantes que hayan cursado el idioma en otras instituciones..." se dijo de todas las instituciones, los alumnos decían que habían cursado el tercer ciclo o cuarto ciclo, razón por la cual se contrató un profesor externo para que haga la evaluación y saber en qué nivel están los alumnos.

En la solicitud precisa que estamos contraviniendo contra sus principios, y no es así; la **Ley Universitaria N° 30220 en su Art. 40** precisa; *"La enseñanza de un idioma extranjero, de preferencia inglés, o la enseñanza de una lengua nativa de preferencia quechua o aimara, es obligatoria en los estudios de pregrado"*, en el **Art. 98 dice**; *"El Estatuto de cada Universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes"*; en el **Art. 99.3** dice; *"Cumplir con esta Ley y con las normas internas de la Universidad"*, nosotros hemos cumplido de acuerdo a ley".

La alumna pudo haber hecho la convalidación en ese año, si se esperó mucho tiempo para realizarlo, es todo lo que puedo informo y puedo recordar.

La Mg. Liliana Ruth Huamán Rondón comunica que los representantes estudiantiles me facilitaron estos documento, asimismo la alumna durante la noche del jueves 09.05.19 se me acerco y me dijo: profesora ésta validación o este aviso salió cuando estábamos de vacaciones, la alumna dice que estuvo dos semestres en el curso de inglés, si miramos este documento que tiene fecha del 10 marzo 2017 el cual estuvo publicado en las vitrinas, tiene el sello de la Dirección de Escuela y dice



que del 13 al 15 de marzo se presentan las solicitudes en horario de atención de 09:00 13:00 hrs. y de 14:00 a 19:30 hrs., con sello de la Dirección de Escuela.

Asimismo, se mencionan una Resolución del Consejo de Facultad el cual precisa en el numeral 3 que; “Aprobar por única vez la convalidación de la asignatura del idioma inglés para los estudiantes que hayan cursado el idioma en otras instituciones de prestigio”, esta resolución está firmada por el profesor Juan Quiroz Pacheco, si la alumna estudio el curso de inglés en la Universidad Nacional del Callao en el Centro de Idiomas esta resolución no es aplicable para la señorita y debería validar su pedido, esta es una copia de la resolución que le entrego la Dirección de Escuela a la alumna.

A su vez le dije, si se dio plazos por qué no lo hiciste, yo como auditora trato de proteger las cosas le pregunte que evidencias has anexado a los documentos, precisándome que se están validando en otras facultades, me dieron copia de la Resolución N° 087-2019-FIEE de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de fecha 22.01.2019 que están validando también el curso de inglés a otro estudiante, a lo que yo voy es que me interesa lo del record porque la manifestación de la señorita es que al no validarle el idioma significa que tendrá que quedarse un año más y esto un perjuicio para nuestros estudiantes, la resolución precisa que los alumnos que hayan cursado el idioma en otras instituciones de prestigio, el cual no considero el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao, por tanto creo que sí debería validarse el inglés a la señorita bajo esta modalidad de resolución.

Considero que la palabra “por única vez” es un riesgo siempre en una resolución, ahora la ventaja es de que estamos en otro Consejo, podemos nosotros modificar el acuerdo ya que ha pasado tanto tiempo contemplando las circunstancias, creo que pudiera ser viable ya que no hay responsabilidad tampoco para los que estuvieron en ese consejo, ellos acordaron, manejaron en un estilo para ellos fue conveniente, sin embargo sugiero que en adelante cosas que puedan afectar a los estudiante sean realizados en épocas en que ellos están en clase porque el curso de verano no es algo cotidiano hay mucha gente que no estuvo, la señorita me manifestó que no estuvo en verano por tenia algunos problemas en provincia, y le pregunte que si me podría acreditar con el pasaje, respondiéndome que fue en el año 2017, pero mirando las pruebas digo, que la señorita tiene razón simplemente basándome en la Resolución en la cual dice; otras instituciones de prestigio puesto así en la resolución y la señorita estudio en la Universidad Nacional del callao en el Centro de Idiomas.

La Dra. Bertha Villalobos Meneses precisa que dos preguntas ¿Cuándo termino el curso de inglés en la Universidad Nacional del Callao? porque no lo ha presentado y hay que preguntar en la Dirección de Escuela si la estudiante hizo los tramites porque hay un muchos alumnos que no hicieron sus trámites, ¿Dónde está la copia del certificado que es de esa época?

Los Representantes Estudiantiles alcanzan copia del certificado a la profesora Mg. Liliana Ruth Huamán Rondón quien da lectura del certificado precisando que la Señorita termino 2016 y junio del 2017 y no va a dejar algo que lo tiene a medias estudiando, además está en inglés intermedio y en esa época se pedía ingles básico.

El Decano da lectura al certificado precisando que en mayo del 2016 término el básico, entonces esto estaría inmerso en esta resolución, la resolución del consejo es de mayo del 2017, por eso que ese aviso no tiene sentido, porque el oficio de la directora de la Dirección de Escuela es del 27 de abril 2017.



La Dra. Bertha Villalobos Meneses solicita la presencia de la Srta. Noelia Secretaria de la Dirección de Escuela, además precisa porque no dio su examen de ubicación ya que era gratis, todo el año se dio la convalidación, antes y después del verano.

La Mg. Liliana Huamán Rondón sede la palabra al que fue Representante Estudiantil del Consejo de Facultad en esa época.

El estudiante comunica que, no es que se haya tenido que presentar todo el año hubo plazos, cuando se presentaron las solicitudes era tanto para la adecuación como para la convalidación.

La Dra. Bertha Villalobos Meneses precisa que presentaron después de los plazos de 05 días y se aceptaron todas las solicitudes, porque los alumnos precisaron que no estuvieron, razón por la cual estoy pidiendo que traigan los archivos para verificar las fechas de las solicitudes, tal es así que al profesor que se le contrato no vino en esas fechas vino después para hacer las convalidaciones.

No me atrevería a decir que se le aprueba la solicitud de convalidación de la estudiante porque iríamos contra la Ley, en esa época si porque estábamos en la transición pero ahora no.

El Mg. Manuel Fernández Chaparro pregunta ¿Que tanto ORAA permitirá esa solicitud?

La Mg. Liliana Ruth Huamán Rondón precisa que, adicionalmente tenemos una Resolución de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, que se la pasa al Decano, el cual tienen fecha este año y convalidando el curso de idiomas.

La Mg. Liliana Ruth Huamán Rondón solicita proponer nuevamente la convalidación porque debe haber muchos estudiantes en esta situación y volver a sacar el aviso y no colocar en la resolución la palabra única vez.

El Decano da lectura de la resolución de la Facultad de Eléctrica y Electrónica precisando que esta validación no tendría base ya que están indicando el Art. 180; habla de traslado interno, externo y segunda profesión, no es de un instituto o centro de idiomas y es la única base legal que aprueba, todo el considerando, ellos consideran la validación y el art. 180 no es para esta situación y no los va a respaldar para alguna inspección.

El Representante Estudiantil Anthony Chávez solicita la palabra y pide el apoyo para su compañera y otro punto, para poder nosotros solicitar el bachillerato nos piden una certificación del curso de inglés, si lo voy a llevar en la universidad y lo voy a estudiar fuera porque que voy a llevar dos veces si puedo presentar un certificado de CIUNAC.

El Decano precisa que con la nueva malla deben de llevar el curso de idioma, es una obligación, lo que se trata de la convalidación, sabiendo que has llevado el idioma en la universidad no te van a pedir un certificado de otras instituciones.

El Secretario Académico, precisa que la ley señala que a partir de una fecha la universidad tienen que dictar inglés, así hayas llevado afuera, si puedes llevarlo para incrementar tus conocimientos, pero para que te reconozcan la nota tiene que ser a partir de ese momento que se aprobó la malla curricular, no es que se les quiera perjudicar, dieron la ley y hay que aplicarla.

El Decano comunica que cuando tu vienes por segunda profesión, supongamos que vienes de la Facultad de Economía, ahí se dictan cursos de contabilidad I y finanzas pero ninguno de esos cursos se convalidan en la facultad.



El Decano comunica que debemos tomar una decisión después de haber recibido las opiniones de los miembros del consejo.

El Dr. Cesar Ruiz Rivera pregunta si se podría, esa la palabra de ¡única vez!, hacer una ampliación para algún grupo de estudiantes que se perjudicaron con esta situación.

El Decano comunica que hay un intermedio, después que se dio esta resolución, si se hubiera la intención de apoyar podría ser en un curso ósea el básico I.

La Mg. Liliana Huamán Rondón comunica que la resolución no impide que la señorita siga estudiando ya que en el acuerdo solo dice en otras instituciones.

El Decano precisa que, si sintetizamos las validaciones habría que ver si también hay de la universidad.

También ha sido publicado e incluso se ha demorado mucho tiempo hasta para dar las notas.

El Secretario Académico comunica que OAGRA devolvió los expedientes por el tema de equivalencias, entonces se tuvo que realizar un cuadro de equivalencias de notas ya que las notas de ICPNA, el Británico o de otras instituciones, no eran las mismas.

El Mg. Manuel Fernández Chaparro, precisa que hay dos cosas, la primera es que si nosotros vemos la sumilla de inglés I, II, III y IV, la sumilla de inglés IV por ejemplo, hay una figura del curso de inglés dirigido a contadores, por un lado ella no ha llevado ese curso, segundo para que nosotros tomemos un acuerdo debemos preguntar a ORAA si está en condiciones de hacer el trabajo de equivalencias.

El Decano precisa que el pedido no iría por todos los cursos a lo mucho iría por básico.

El Decano pide propuestas a los Miembros de Consejo:

Mg. Liliana Huamán Rondón; Propone se apruebe la convalidación del curso de inglés ya que para ella la resolución precisa otras instituciones de prestigio y la Srta., estudió en la Universidad Nacional del Callao en su Centro de idiomas.

Mg. Manuel E. Fernández Chaparro; Propone se eleve el expediente a la Oficina Jurídica para opinión legal.

El Decano comunica que si otras facultades vienen haciendo las convalidaciones pues no tiene nada que ver con la argumentación jurídica para convalidar, están tomando el artículo del Estatuto que son para los traslados internos, externo y segunda profesión.

El Dr. Cesar Ruiz Rivera precisa que cuando hemos tenido muchas dudas siempre hemos pedido opción a la oficina jurídica.

El Decano realiza la votación correspondiente;

- Los que están de acuerdo por la convalidación de inglés sírvanse levantar la mano.

VOTOS: 3



- Los que están de acuerdo con derivar a la oficina jurídica para opinión legal sírvanse levantar la mano.

VOTOS: 4 con el voto del Decano

El Decano pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación, al no haber ninguna se da por aprobado.

ACUERDO:

DERIVAR A LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA EL ORIGINAL DEL ESCRITO PRESENTADO POR LA ALUMNA LESLIE MIRTHA MENDOZA GARCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, QUIEN SOLICITA CONVALIDACIÓN DEL CURSO DE INGLÉS, PARA QUE SE SIRVA EMITIR OPINIÓN LEGAL SOBRE EL PARTICULAR.

4. Profesor Mg. Manuel Fernández Chaparro; Solicita elaborar la Directiva o emitir criterio que determine qué tipo de trabajo de investigación harán los egresados para obtener su grado de bachiller.

Mg. Manuel E. Fernández Chaparro comunica que, cuando los alumnos llevan el curso de la metodología de investigación están en el III Ciclo, por lo cual veo que no tienen la capacidad para elaborar un proyecto, ni siquiera los que están en Tesis I, ya que es a partir del 6to ciclo, tampoco hay la capacidad para elaborar un problema de investigación ya que no conoce toda la malla, probablemente recién está trabajando y no podrá guiarse de un problema que se encuentra en su centro de labores y no podrán corroborar su tema de investigación, la presentación del anteproyecto decía en alguna norma que en el 7mo ciclo se podría presentar el anteproyecto si eso se mantiene y es así, debería hacer en el 7mo ciclo.

En todo caso mi preocupación es que, en qué nivel de investigación los estudiantes van hacer su anteproyecto, ya que no están en capacidad aun y en qué medida los profesores elaboran los cursos, ya que hay profesores de Tesis III comentan que los chicos no tiene absolutamente nada, que a ese nivel deberían llegar a hacer su base estadística o recomendaciones de lo que vendría ser tesis para el Grado de bachiller, esas son las dificultades.

Particularmente creo que deberíamos hacer tesis monográficas de una variable para el grado de bachiller y de 02 a 03 variables para la tesis del título profesional.

El Decano pregunta ¿en que contemplaría la directiva? Agrupar todas las normas de investigación.

EL Mg. Manuel E. Fernández Chaparro precisa que se debería plantear que los docentes de los ciclo de metodología de tesis I, II y III preparan a los estudiantes para elaborar los proyectos para el bachiller.

El Decano pregunta ¿Esa Directiva quien la podría realizar? ¡Una comisión! o los profesores que dictan el curso y tendríamos que juntar todas las normas de investigación.

Dra. Bertha Villalobos Meneses, precisa que debemos tener en cuenta que las normas para bachiller y títulos las realizan Grados y Títulos de la Universidad.

La Mg. Liliana Ruth Huamán Rondón precisa que los cursos de tesis y todo lo que es investigación debería ser a partir del 6to Ciclo, ya que no dominan sus temas de su especialidad y muchos pierden un año porque cogen los proyectos que han sido aprobados en otras tesis es lo que se ve ahora y se sienten seguros para su nota,



pero si se creará la conciencia de que ellos tienen que presentar un proyecto en el 6to ciclo deberán de investigar y fomentar que los temas que hoy trabajan es para su tesis final.

La Dra. Bertha Villalobos Meses precisa que la Profesora Liliana tiene razón, cabe mencionar que con la investigación formativa se está obligando a los alumnos a investigar a leer, es decir que busquen información y no bajar del internet (google, ricon del vago u otros) no saben redactar, no saben resumir, yo los concientizo para el bachillerato, en el curso de metodología no les enseñamos a buscar información, hacer resumen, le estamos dando un reforzamiento en el curso metódica universitaria, del curso de técnicas de locución, porque en metodología tenemos una parte de todo lo que es la ciencia en si como teoría y recién comienzan a que elegir un tema que no es contable, y solo hacemos en metodología hasta el marco teórico, hay alumnos que si están capacidad como hay alumnos que no, los estudiantes si están haciendo su trabajo de carrera, en el tercer ciclo tienen que saber los cinco conceptos de investigación ¿Que es auditoria? ¿Qué es finanzas? ¿Qué es tributación? ¿Qué es contabilidad? y ¿Qué es costos?, son elementales para eso tienen que leer algunos textos o separatas.

La Mg. Liliana Huamán Rondón comunica que los trabajos que tienen que hacer los alumnos mínimo tienen que tener un libro y la una o dos páginas web.

El Decano comunica que lo que el profesor Mg. Manuel Fernández Chaparro busca una directiva para tener el producto y quienes formarían la comisión para que lo hagan.

El Decano pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación, al no haber ninguna se da por aprobado.

1. ACUERDO:

APROBAR LA ELABORACIÓN DE LA DIRECTIVA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO DE BACHILLER EN CONTABILIDAD.

2. ACUERDO:

APROBAR LA COMISION ENCARGADA PARA LA ELABORACION DE LA DIRECTIVA DEL TRABAJO DE INVESTIGACION PARA OPTAR EL GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN CONTABILIDAD, con cargo de ser propuesta en el Consejo de Facultad para su aprobación, los mismos que estarán integrados por el MG. MANUEL ERNESTO FERNÁNDEZ CHAPARRO COMO PRESIDENTE Y LOS PRESIDENTES DEL COMITÉ DE ESPECIALISTAS de la Facultad de Ciencias Contables.

5. Profesor Mg. Manuel Fernández Chaparro; Solicita apertura del ciclo de tesis 2019-03 y coordinador.

El Decano pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación, al no haber ninguna se da por aprobado.

ACUERDO:

APROBAR LA APERTURA, INSCRIPCION Y DESARROLLO DE CICLO DE TESIS 2019-3 DEL CURSO DE TITULACIÓN PROFESIONAL CON CICLO DE TESIS.



ACUERDO:

DESIGNAR AL PROFESOR LIC. MODESTO ROLAND ALCÁNTARA RAMÍREZ, COMO COORDINADOR ACADÉMICO DEL CICLO DE TESIS 2019-03, para la OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO en la Facultad de Ciencias Contables, cumpliendo con las funciones establecidas en la “Directiva para la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis cumpliendo las funciones depuestas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao”.

Dentro de las funciones que cumplirá el coordinador entre otras, están las siguientes funciones:

- Propone al Consejo de Facultad la Programación de Actividades del Ciclo de tesis 2019-03, los docentes y personal administrativo que participan en el mencionado ciclo.
- Está a cargo del control que participarán en el mencionado Ciclo.
- Entrega a los participantes el Reglamento de Grados y Títulos, el cronograma de los Módulos, de las Asesorías, la fecha de entrega del trabajo de tesis final y el periodo de sustentación de la tesis.

No habiendo, más punto de agenda que tratar, el señor Decano levanta la sesión a las 12:30 del mediodía.



Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Contables

.....
Mg. Juan Carlos E. Quiroz Pacheco
Secretario Académico